

Asesoría, Acompañamiento Jurídico y Representación Legal
de las víctimas del conflicto armado interno ubicadas en **Bogotá**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL

BOGOTÁ
HUMANANA

**Asesoría, Acompañamiento Jurídico
y Representación Legal**
de las **víctimas del conflicto armado**
interno ubicadas en **Bogotá**

Alta Consejería para los Derechos
de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Asesoría, Acompañamiento Jurídico y Representación Legal de las víctimas del conflicto armado interno ubicadas en Bogotá

Alcaldía Mayor de Bogotá

Gustavo Petro Urrego

Alcalde Mayor de Bogotá

Ana Teresa Bernal

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación

Javier Zamora Pinzón

Jefe de Oficina Alta Consejería para los Derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Peter Natiello

Director, Misión en Colombia

John Allelo

Director de la Oficina de Poblaciones Vulnerables

Ángela Suárez

Gerente del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alejandro Guidi

Jefe de Misión, Colombia

Kathleen Kerr

Jefe de Misión Adjunta, Colombia

Fernando Calado

Director de Programas

Camilo Leguizamo

Coordinador Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Felipe Cortés

Coordinador Adjunto del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Este documento se realizó en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 1210100-438-2013 (VISP-0041), que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) y el Programa de Fortalecimiento Institucional para Víctimas (VISP) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - con el fin de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Alta Consejería para las Víctimas de la Alcaldía de Bogotá para definir y desarrollar acciones dirigidas a realizar una adecuada implementación de la Ley de Víctimas y los Decretos Ley.

Sus insumos se elaboraron con apoyo de Oportunidad Estratégica quien guió el proceso de reflexión.

Edición

Carlos Cárdenas

Consultor – OIM

Coordinación Editorial

Hugo Sánchez

Monitor Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas – OIM

Nicolás Cárdenas

Monitor Sénior en Comunicaciones y Reportes – OIM

ISBN: 978-958-8909-62-2

Primera edición: Noviembre, 2015

Número de páginas: 20

Formato: 21,5 x 28 cm

Diseño, diagramación e impresión:

Procesos Digitales SAS

Fotografía:

Fotos internas: ©Archivo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Ilustración Portada:

Procesos Digitales SAS

© Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Carrera 8 # 10 - 65

PBX: (571) 381 30 00

www.victimasbogota.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

© Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Carrera 14 N° 93B-46

PBX: (571) 639 77 77

<http://www.oim.org.co/>

Bogotá D.C. – Colombia

.....

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del gobierno de Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, del Gobierno de Estados Unidos de América o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

.....

Cómo citar:

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Asesoría, Acompañamiento Jurídico y Representación Legal de las víctimas del conflicto armado interno ubicadas en Bogotá. Bogotá, ACDVPR, 2015.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso, se disponga la autorización de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Impreso en Colombia. Printed in Colombia
Queda hecho el depósito legal.

Siglas utilizadas

ACDTIC. Alta Consejería de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	PIRC. Plan Integral de Reparación Colectiva.
ACDVPR. Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	PRC. Programa de Reparación Colectiva.
CADE. Centros de Atención Distrital Especializados.	POSI. Plan Operativo de Sistemas de Información.
CDJT. Comité Distrital de Justicia Transicional.	RNI. Red Nacional de Información al servicio de las víctimas.
CICR. Comité Internacional de la Cruz Roja.	RUPTAF. Registro Único de presuntas tierras despojadas y abandonadas forzosamente.
CINEP. Centro de Investigación y Educación Popular.	SDARIV. Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
CLJT. Comité Local de Justicia Transicional.	SDM. Secretaría Distrital de la Mujer.
CMPR. Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.	SDS. Secretaría Distrital de Salud.
CNRR. Comisión Nacional de Reparación y Rehabilitación.	SDIS. Secretaria Distrital de Integración Social.
CTJT. Comité Territorial de Justicia Transicional.	SED. Secretaría de Educación del Distrito.
DILES. Direcciones Locales de Educación.	SIPOD. Sistema de Información de Población Desplazada.
ESE. Empresas Social del Estado.	SIRBE. Sistema informático Misional de Servicios Sociales (de la SDIS).
FFDS. Fondo Financiero Distrital del Salud.	SIVIC. Sistema de Información de Víctimas.
ICBF. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SNARIV. Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
IPES. Instituto para la Economía Social.	SRC. Sujetos de Reparación Colectiva.
MDEPV. Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas.	URT. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
MLPVCA. Mesas Locales de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado.	UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas.
NNA. Niños, Niñas y Adolescentes.	
ODV. Organización Defensora de Víctimas.	
OV. Organización de Víctimas.	
PAARI. Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral.	
PETIC. Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones.	

Contenido

1. Introducción	7
2. Contexto	8
3. Objetivo	9
4. Gestores	10
5. Alcance inicial	11
6. Estrategia general del proyecto	12
6.1. Desarrollo histórico	12
6.2. Estrategia	14
7. Resultados y productos	15
7.1. Resultados obtenidos	15
7.2. Productos	17
8. Conclusiones	18
8.1. Factores de éxito	18
8.2. Oportunidades de mejora	19
8.3. Recomendaciones	19
8.4. Actores para transferencia	20
8.5. Retos a futuro	20



Introducción

Esta cartilla hace parte de un compendio de tres documentos, los cuales recogen los ejercicios de sistematización de tres experiencias de apoyo y atención a la población de víctimas en Bogotá.

Se presenta aquí el modelo para la Asesoría, Acompañamiento Jurídico y Representación Legal de las víctimas del conflicto armado interno ubicadas en Bogotá, en términos de su estrategia, resultados, productos y conclusiones generales posterior a su implementación.

Cada cartilla es una adaptación pedagógica del respectivo texto en que se recoge la sistematización de la experiencia¹. Para el caso específico de esta cartilla sobre la experiencia de implementación del proyecto de asesoría, acompañamiento jurídico y/o representación legal de víctimas, dicha sistematización se desarrolló por actores de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), con el apoyo de Oportunidad Estratégica quien guió el proceso de reflexión sobre la experiencia en abril de 2015.

¹ *Asesoría, acompañamiento jurídico y/o representación legal de las víctimas del conflicto armado interno ubicadas en Bogotá D.C.* Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), Oportunidad Estratégica, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2015.

2. Contexto

La responsabilidad del Estado de ofrecer atención integral a las personas que han sido víctimas del conflicto armado se fundamenta principalmente en la **Ley 1448 de 2011**. A través suyo se crea el sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas, que convoca las entidades públicas del nivel gubernamental en los órdenes nacional y territorial, responsables de formular y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas para tal propósito. Estas acciones se fundamentan sobre los siguientes objetivos:

- Adoptar las **medidas de atención** que faciliten el acceso y cualifiquen el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.
- Adoptar las **medidas de asistencia** que contribuyan a restablecer los derechos de las víctimas de que trata la presente ley, brindando condiciones para llevar una vida digna.
- Adoptar las medidas que contribuyan a garantizar **la reparación efectiva y eficaz** de las víctimas que hubieren sufrido daño como consecuencia de las **violaciones** contempladas en la Ley de Víctimas.

La ciudad de Bogotá, entidad territorial con una alta capacidad técnica y económica y receptora de población que ha sido víctima del conflicto armado en diferentes partes del país, está llamada a ser un actor protagónico en este sistema, desarrollando mecanismos y procedimientos que puedan ser replicados en el resto del territorio nacional.

En tal dirección, la Alcaldía Mayor ha formulado políticas y desarrolla programas y proyectos específicos para ofrecer atención y acompañamiento para la reparación integral de quienes habitan la ciudad.

En el 2011 se formuló la **Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)**, la cual hace parte de un esfuerzo muy grande hacia la reconciliación y la paz. Esta Ley implica un esfuerzo sostenido a lo largo de diez años, del Estado colombiano y de todos los colombianos, incluyendo víctimas y victimarios, con el propósito de vivir en paz. Adicionalmente, es a partir de esta Ley que se crea la **Unidad para las Víctimas**.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras establece cinco medidas de reparación:

1. Indemnización.
2. Restitución.
3. Medidas de rehabilitación.
4. Medidas de satisfacción.
5. Garantías de no repetición.

Son doce los tipos de hechos victimizantes:

1. Delitos contra la integridad sexual.
2. Vinculación de menores de edad a grupos.
3. Tortura.
4. Minas antipersonales /Artefactos explosivos.
5. Abandono o despojo de tierras.
6. Secuestro.
7. Pérdida de bienes.
8. Acto terrorista/Combates/Atentados.
9. Desaparición forzada
10. Amenaza
11. Homicidio
12. Desplazamiento forzado.

Uno de los proyectos emprendidos, el de **“Asesoría, Acompañamiento Jurídico y/o Representación Legal de las víctimas del conflicto armado interno ubicadas en Bogotá, D.C.”** se fundamenta en el deber de las entidades territoriales de “gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales respectivas para la atención, asistencia y reparación integral” (Art. 174 de la Ley 1448 de 2011) y busca responder a uno de los principales cuellos de botella para lograr este mandato: **los procesos legales.**

La identificación de esta problemática se sustenta en experiencias anteriores del Distrito y la Nación en los Centros de Atención a Víctimas de la Violencia y Graves Violaciones a los Derechos Humanos (CAVIDH), los Centros Regionales de Atención Integral a Víctimas (CRAIV) y las Unidades de Atención y Orientación a la Población Desplazada (UAO). Estas experiencias sirven de antecedentes directos y referentes para la construcción de este proyecto. Se identificó, por ejemplo, la dificultad de las víctimas para acceder a sus derechos debido

a su desconocimiento de los procedimientos legales necesarios para exigirlos.

Por iniciativa política del Alcalde en 2012 y respaldado por el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, se iniciaron varias jornadas de asesoría jurídica a las víctimas, con la participación de abogados de las diferentes entidades distritales. Esta labor fue posteriormente formalizada al interior de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la **Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR)**, oficina encargada de intermediar la relación entre las víctimas y las diferentes entidades responsables de atender sus necesidades en el marco de la Ley.

La ACDVPR capitalizó las lecciones anteriores y parte del capital humano vinculado a tales experiencias, razón por la cual cuenta con diversos insumos y reflexiones valiosas para su accionar; como por ejemplo, la claridad en cuanto a la necesidad de **apoyar a las víctimas en los procedimientos jurídicos** relacionados con la garantía y ejercicio de sus derechos.

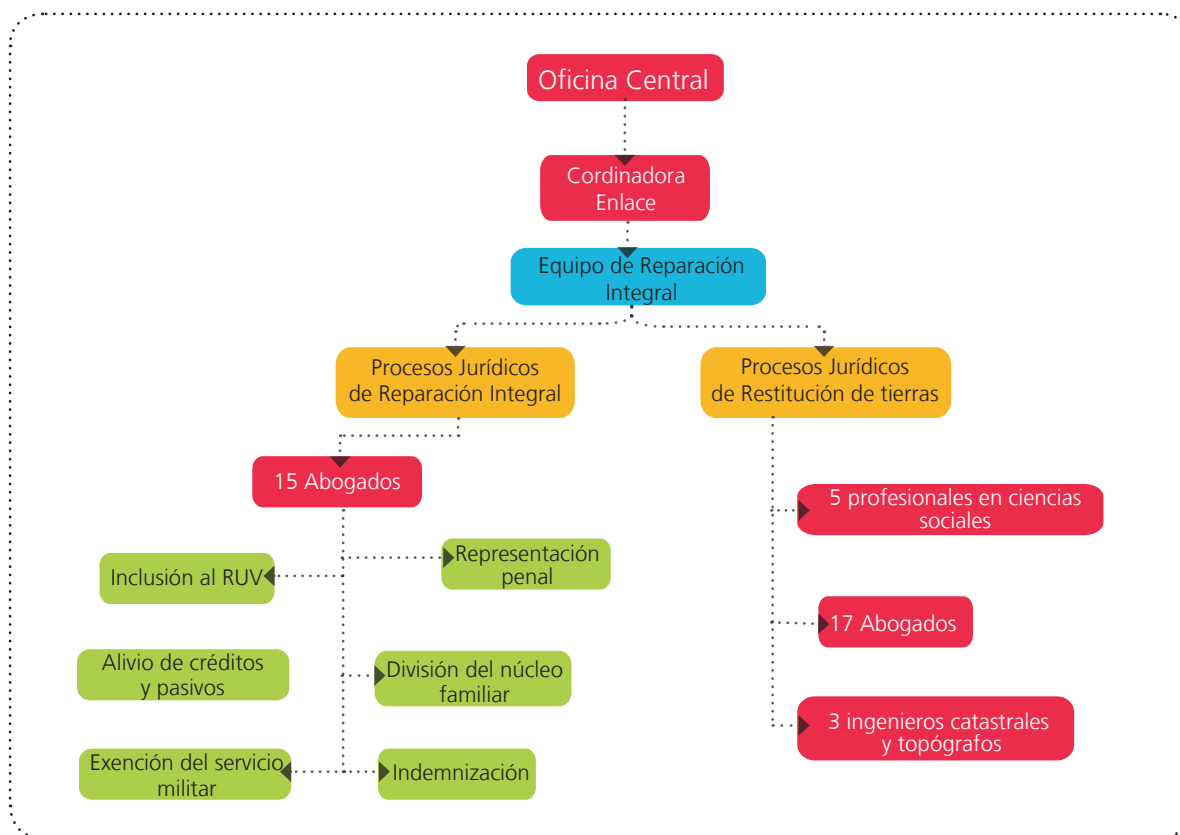
3. Objetivo

Teniendo como base el marco normativo, el trabajo previo y la persistente necesidad de avanzar en la garantía de atención y reparación integral, se diseñó el proyecto en cuestión con el objetivo último de brindar asesoría, acompañamiento y/o representación legal a las personas víctimas del conflicto armado interno y sus núcleos familiares, ubicadas en Bogotá, en la exigibilidad de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación; y en la prevención a la violación de sus derechos. Dicho objetivo se previó para el periodo 2012-2016.

De esta forma, se busca impactar directamente en la obtención de los beneficios y garantías a los que las víctimas tienen derecho, junto con la optimización de los procesos, lineamientos y tiempos de respuesta de las entidades del orden nacional encargadas de brindar los diferentes bienes y servicios a los que esta población vulnerada debe acceder. El proyecto ha seguido su objetivo principal a cabalidad sin contar con mayores cambios misionales.

4. Gestores

El proyecto se enmarca al interior del equipo de Reparación Integral de la ACDVPR, así:



Adicionalmente, la Secretaría de Gobierno ha venido apoyando a la ACDVPR con 4 profesionales para este equipo, quienes desarrollan su actividad en los temas de reparación, así es que en total son 44 profesionales contratistas.

A través de los seis Centros Dignificar, dos Puntos Dignificar y una oficina de orientación, los cuales actualmente existen en la ciudad, se ha buscado canalizar la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado, concentrando allí la oferta amplia de servicios que el Distrito y algunas entidades de la Nación facilitan a cada individuo, núcleo familiar y/o comunidad, de forma tal que se responda a sus necesidades particulares, siguiendo con lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011 que lo reglamenta.

La división inicial de labores entre reparación integral y restitución de tierras, responde a la complejidad de los procesos legales relacionados con dicha restitución y la posterior concepción de otros servicios legales que contribuyen en el camino a la reparación integral de estas personas.

Varios de los profesionales que hacen parte del equipo humano de estas coordinaciones provienen de experiencias previas en la atención a víctimas, lo cual resulta muy valioso para generar una construcción continua de conocimiento, generando gran capacidad de aprendizaje y un proceso sostenido de evolución del proyecto. A esta organización interna se suma la articulación del proyecto con otros equipos, como **los Centros Dignificar**, encargados de realizar el

primer contacto con las víctimas y de remitirlas hacia esta oficina; también se debe mencionar el trabajo con la **Unidad de Restitución de Tierras (URT)**, la cual facilita acceso a información y genera trabajo conjunto, según la necesidad.

La Unidad de Restitución de Tierras es la entidad del Estado colombiano creada a partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que será la encargada de diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, en donde además del predio, se inscribirán las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar. (Fuente: página web de la URT)

5. Alcance inicial

El proyecto desarrolla una ruta que parte de la recepción de la solicitud de atención, asesoría, y/o acompañamiento jurídico hasta el acompañamiento y seguimiento a la implementación de la estrategia jurídica de exigibilidad de derechos en cada caso recibido, para obtener la resolución de sus demandas.

El RUV es la herramienta técnica de información para identificar a la población víctima y sus características. Tiene como finalidad mantener una información permanentemente actualizada de la población atendida, así como realizar el seguimiento de los servicios que las diferentes entidades le prestan a dicha población.

Este acompañamiento se desarrolla en los siguientes casos específicos primordialmente:

- Exigibilidad de inclusión **en el Registro Único de Víctimas (RUV)**, en casos de retardo o negación del mismo.
- Exigibilidad de la reparación individual por vía administrativa, en caso que no haya habido respuesta dentro del término legal o que haya sido negada total o parcialmente.
- Exención de prestación del servicio militar obligatorio y des-acuartelamiento de la población víctima, siempre que la solicitud haya sido negada o retardada injustificadamente.
- Efectivización del derecho al alivio de créditos y pasivos.
- Restitución de tierras y territorios abandonados forzosamente o despojados.
- Procesos de retorno y reubicación.

- Procesos penales adelantados ante la justicia ordinaria con ocasión del hecho o hechos victimizantes.
- Procesos penales ante la Unidad de Justicia y Paz con ocasión del hecho o hechos victimizantes.
- Procesos relacionados con la división de núcleos familiares al interior del RUV.
- Identificación de otras afectaciones y remisión a la entidad competente para ser atendido.

Adicionalmente, se han atendido casos relacionados con subsidios de vivienda y educativos, e inclusive de la asistencia y ayuda humanitaria fuera de los periodos establecidos por Ley.

Beneficiarios

Los beneficiarios de este proyecto son las **familias víctimas del conflicto armado** que, en su paso por los Centros Dignificar, expresan

la necesidad de atención y/o asesoría jurídica y en consecuencia son remitidos a esta Oficina. El proyecto se ha diseñado para atender exclusivamente a personas y familias víctimas del conflicto armado interno residentes en la ciudad de Bogotá; sin embargo, se ha identificado que, al enterarse de este servicio, personas de otros territorios han viajado hasta la ciudad para solicitar apoyo jurídico. Esta situación se ha incrementado debido sobre todo a que en otros territorios no se ofrece este tipo de servicio. El apoyo sólo

se puede otorgar por medio de asesorías puntuales al momento de atención inicial, ya que se trata de un proyecto para atender exclusivamente residentes de la ciudad.

El hecho victimizante que aparece con mayor frecuencia en los casos atendidos es el del desplazamiento forzado, cuyas víctimas son principalmente mujeres cabeza de hogar y adultos mayores, provenientes prioritariamente de los departamentos del Tolima, Huila, Cundinamarca y Caquetá.

6. Estrategia general del Proyecto

6.1 Desarrollo histórico



Junto con la Fundación Forjando Futuros, una ONG enfocada en la promoción y construcción de procesos participativos en pro del desarrollo social, económico, cultural y político de procesos sociales, se pone en marcha la asistencia legal durante varias jornadas y talleres en los que se recibieron 312 casos relacionados con la restitución de tierras, que permitieron aprender sobre la marcha las implicaciones del acompañamiento a este tipo de procesos.

2012

finales

Para ese entonces, el Gobierno Distrital le otorgó a la Secretaría General funciones relacionadas con el tema, lo cual ofrece un respaldo más sólido en el proceso de acompañamiento legal en restitución de tierras, que así empieza a ser parte del equipo de Gestión de la Alta Consejería.

Aumento del equipo de abogados y priorización del concepto de reparación integral establecido en la Ley, ampliando los servicios de acompañamiento legal más allá de la restitución de tierras e incluyendo las otras categorías de atención.

2013

primer semestre

Una vez se asentó esta nueva estructura, se adelantó un ciclo de formalización y estructuración de todo el proceso en sus diferentes actividades y en la distribución de labores, lo que contribuyó a consolidar el equipo. En 2014, se avanzó en la discusión sobre la continuidad y formalización de los proyectos de representación legal del Distrito, en articulación con la Secretaría de la Mujer, de Gobierno y de Integración Social.

Se modificaron los puntos de atención del equipo, pasando de atender en todos los Centros Dignificar a un solo punto central. Esto centralizó la demanda y permitió organizar de mejor forma la atención de los casos, entre los abogados disponibles de conformidad con los turnos rotativos que se han establecido.

2014

abril - junio

Tal como se observa en su corta existencia, el proceso de representación legal ha ido evolucionando de la mano con el Modelo Dignificar mismo, llegando a la representación legal en casos de ejecuciones extrajudiciales cuya presunta responsabilidad recae en integrantes del Ejército Nacional.

6.2 Estrategia

La estrategia del proyecto inicia con la llegada de las víctimas, remitidas desde los Centros de Atención Dignificar o por cita previa otorgada al usuario en la sede del equipo de reparación integral. Allí se les atiende y caracteriza para poderles brindar la atención. Si la persona requiere acompañamiento en uno de los temas señalados con anterioridad, inicia un proceso con este equipo, o en caso contrario, es remitida a la entidad que tenga competencia frente a sus necesidades particulares, por medio del Sistema de Gestión de Información sobre las Víctimas del conflicto armado (**SIVIC**) o del correo institucional.

Con los casos filtrados, se realiza un primer acercamiento en donde se establece un diagnóstico individual de la víctima y sus requerimientos. Si la persona requiere asesoría o acompañamiento inmediato debido a su situación específica, será un abogado del equipo de asistencia legal quien le brinde esta información en el centro de aten-

El SIVIC es un sistema desarrollado en la Alta Consejería, en el cual se caracterizan las personas y el núcleo familiar, los hechos victimizantes y los servicios que se le prestan a la población víctima que asiste a los Centros de Atención Dignificar.

ción. Una vez realizada la caracterización inicial se asigna una cita a la víctima y la información producida se remite al coordinador de reparación o de restitución tierras, dependiendo de sus necesidades particulares. En caso de ser remitido al primero, se le asigna un abogado especializado en su situación, para dar inicio al proceso de acompañamiento.

Luego de entregarle la información de caracterización y datos de contacto de las víctimas asignadas al profesional seleccionado, este inicia su labor de manera inmediata.

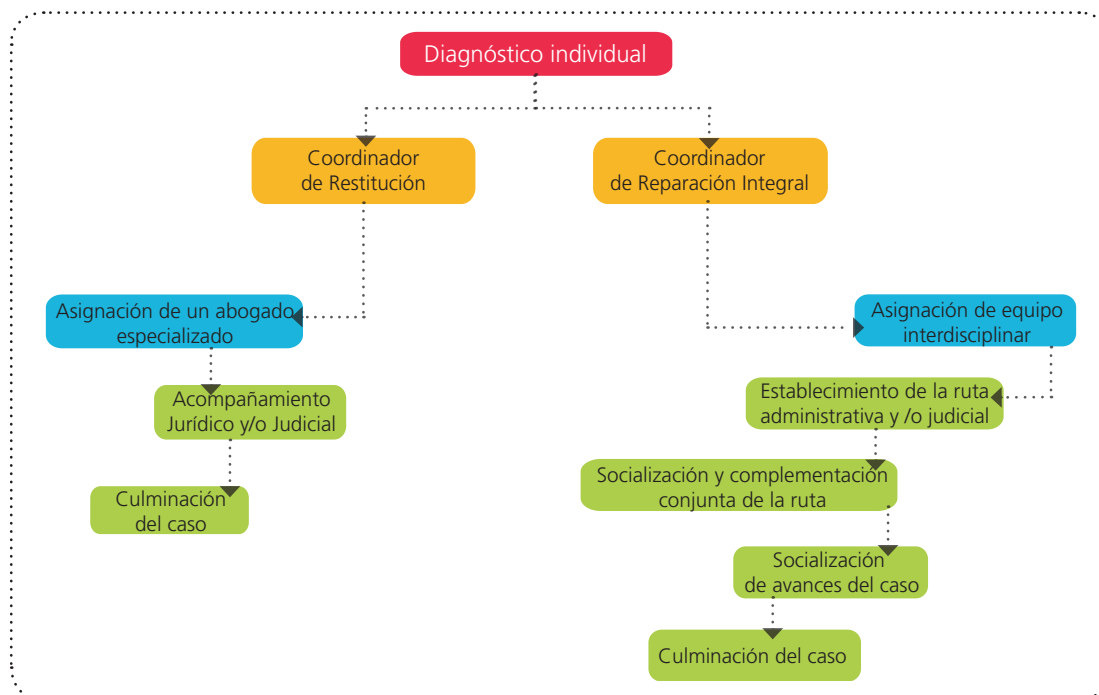
Cada uno de los abogados del equipo debe acompañar jurídicamente y/o judicialmente a las víctimas hasta la culminación del caso.

Es importante aclarar que toda esta labor se fundamenta en el acompañamiento para el **resarcimiento de los derechos vulnerados** de las víctimas del conflicto armado, más no de atención general de sus intereses.

En caso de que la persona requiera acompañamiento en el tema de restitución de tierras, es asignado al equipo correspondiente a la zona del territorio nacional sobre la cual requiere asistencia. Esto obedece a la lógica territorial que se cierne sobre este tipo de procesos legales, puesto que si el proceso se debe realizar en otros municipios del país, esta manera de operar permite a los profesionales trabajar sobre un mismo

contexto de violencia y viajar hasta los diferentes lugares, familiarizándose con la región asignada y sus particularidades.

Una vez se integra el equipo interdisciplinar de profesionales que asume el caso, este se reúne con el coordinador para establecer la ruta administrativa y/o judicial a seguir. Posteriormente, se reúne con la víctima para explicarle el camino y complementar la información requerida para continuar. En posteriores reuniones periódicas, el equipo informa a las víctimas los avances del caso, que con poderes y actas de compromiso permiten llevar el proceso hasta su culminación.



Además del proceso legal, el ingeniero asignado trabaja en la localización predial del inmueble sujeto a restituir, geo referenciando la información predial; en simultánea, con el profesional social asignado determinan aspectos familiares, sociales y de contexto relacionados. Todos estos son insumos de relevancia para la presentación y defensa del caso ante instancias administrativas y judiciales.

Finalmente, esta estrategia también cuenta con un espacio denominado **“clínica de casos”**,

en el que se reúnen los abogados del equipo y analizan, de forma colectiva, los casos que tienen un alto potencial de aprendizaje o complejidad.

Según la información estadística de este equipo, a septiembre de 2014 se contaba con un promedio de 146 familias atendidas por cada abogado (llegando a ser hasta 188), las cuales podrían tener varios procesos simultáneos, dependiendo de los hechos victimizantes de los que fueron objeto.

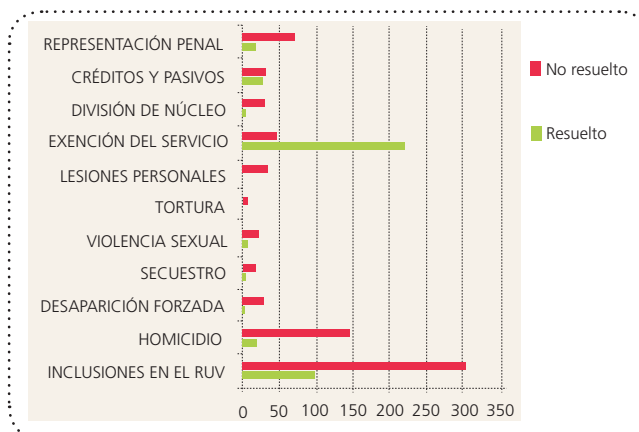
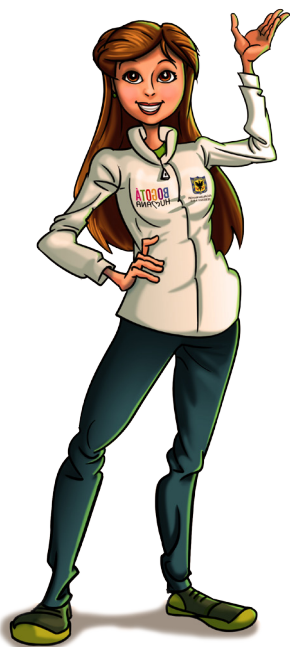
7. Resultados y productos

7.1. Resultados obtenidos

En los casi tres años de ejecución del proyecto, se han atendido cerca de 4.300 familias en diversos procesos de reparación; además de 1.370 casos de restitución de tierras (945 usuarios), entre los cuales 1118 cuentan con la solicitud de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras (URT), 500 con la medida de protección en el Registro

Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia (RUPTA), junto con una demanda de inconstitucionalidad presentada ante la Corte Constitucional y la selección de una tutela para revisión por esta Corporación, en materia de tierras.

Gráfica 1. Casos de Acompañamiento Jurídico a septiembre de 2014



Origen de caso	Resuelto	No resuelto	Total
INCLUSIONES EN EL RUV	98	302	400
HOMICIDIO	20	147	166
DESAPARICIÓN FORZADA	2	32	34
SECUESTRO	5	18	24
VIOLENCIA SEXUAL	7	23	30
TORTURA	0	3	3
LESIONES PERSONALES	0	37	37
EXENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR			
DESACUARTELAMIENTO	220	48	268
DIVISIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR	3	31	34
CRÉDITOS Y PASIVOS	25	31	56
REPRESENTACIÓN PENAL	17	69	86
DESPLAZAMIENTO	3	1561	1565

Fuente. Información entregada por el equipo de Asistencia Legal

La mayoría de los casos trabajados en reparación tienen relación con el desplazamiento forzado, seguido muy de lejos por las demás causales de acompañamiento. Le siguen en magnitud, la necesidad de inclusión en el RUV, el homicidio y la desaparición forzada. Sin embargo, los profesionales entrevistados creen que los casos de violencia sexual son uno de los hechos victimizantes de mayor ocurrencia, invisibilizados debido a su naturaleza y al temor de sus víctimas por exponerse.

Los resultados que se muestran permiten evidenciar una gran cantidad de casos atendidos, que sin embargo presentan un bajo índice de resolución, debido a la lentitud de los procesos judiciales. Esto permite considerar el carácter

prioritario de poder mantener esta experiencia en el largo aliento para que pueda cumplir a cabalidad con su misión e impulsar un cambio real en la garantía de los derechos de las víctimas. De esta forma, se le puede buscar solución a uno de los principales cuellos de botella de la atención, acompañamiento y/o reparación integral a las víctimas en Colombia, que es la incapacidad de esta población de reclamar sus derechos legales ante el Estado Nacional y la sobredemanda que desborda los recursos que dispone el Estado para cumplir con sus deberes.

Otros resultados conseguidos se relacionan con el avance en acciones de litigio estratégico en las que, gracias a los casos o procesos ya resueltos, se ha ido construyendo jurisprudencia (en casos

en que se pronuncia la Corte Constitucional) y antecedentes legales que facilitan y agilizan la resolución de procesos similares. Este mecanismo contribuye a la labor de los abogados, quienes aprenden en la práctica y de forma complementaria a los procesos de capacitación.

De la mano de los procesos en curso y/o culminados, el actuar jurídico de este equipo ha generado impactos en algunos aspectos de la política pública nacional relacionada, al evidenciar sus vacíos y falencias. Tal es el caso de la exención del servicio militar a las víctimas, respecto a la cual se ha logrado generar conciencia en el Ejército, el cual respeta y cumple los derechos establecidos en la ley, que antes desconocía. Esta dinámica ha causado que, desde finales de 2014, la atención de este componente se reduzca en gran medida.

Otros avances notables se observan en:

- la revocatoria de la exclusión a familias víctimas de las llamadas bandas criminales (BACRIM) que hoy ven sus derechos reconocidos por parte de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas;
- la incidencia del enfoque diferencial que a generando una atención especializada a los adultos mayores quienes solicitan apoyo con mayor frecuencia;
- y la identificación del desplazamiento intraurbano en Bogotá y su reconocimiento por parte de la Unidad para las Víctimas.

7.2 Productos

La estrategia desarrollada cuenta con varios productos de referencia y de soporte para ser utilizados por los beneficiarios –luego de procesos de formación-, con miras a facilitar su apropiación para posteriores réplicas y así lograr

la sostenibilidad de los esfuerzos. Algunos de esos productos fueron generados como resultado de aprendizajes durante la ejecución del Proyecto.

Dado el carácter innovador de esta experiencia frente al resto del territorio nacional, se constituye en una iniciativa de gran potencial para ser replicada. Esto, teniendo en cuenta que debe partir desde los lugares de atención inicial a las víctimas -tipo “Centros Dignificar”- para luego pasar a la conformación de un grupo humano especializado que pueda utilizar los procedimientos específicos y las rutas de acción jurídica ya probadas y en proceso de estandarización.

Esta iniciativa se recoge en un documento en proceso de publicación, en el que se expone una visión crítica de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como de los diferentes métodos, experiencias, rutas y herramientas legales que ha ido implementando con éxito este equipo para el acompañamiento efectivo de los casos que atiende. El documento se centra en las dos vertientes del proceso: la restitución de tierras y la reparación integral de las víctimas.

De forma complementaria, el equipo de restitución de tierras ha ido construyendo **18 contextos territoriales de las regiones del país** en las que han ido trabajando, consolidando así insumos de gran valor para la atención de este tipo de casos en las regiones donde se presentan las mayores problemáticas relacionadas con la restitución de tierras. Junto con estos, han elaborado metodologías para la **construcción de pruebas comunitarias** que soportan este tipo de demandas de las víctimas, así como otras herramientas metodológicas y de litigio relacionadas.

Todos estos productos se encuentran en fase de consolidación, por lo que se espera contar con ellos hacia el final del mandato del periodo de los gobiernos locales y de esa manera poder iniciar con las gestiones encaminadas a replicar la iniciativa en otros municipios del país.



8. Conclusiones

Para finalizar, se presentan algunas reflexiones sobre el pasado, el presente y el futuro de la iniciativa, a la luz de varias dimensiones.

8.1. Factores de éxito

Este proyecto ha logrado posicionarse al interior del Gobierno Distrital como una experiencia exitosa e innovadora, debido a varios factores que deben ser considerados en futuras réplicas.

- En primer lugar, el compromiso del equipo humano reflejado en procesos de auto-capacitación continua, el sentido humano con el que se acercan a las realidades y necesidades de las víctimas, así como el ambiente de trabajo fundamentado en la confianza y el trabajo en equipo. A esto se suma la voluntad política del nivel directivo, que ha brindado apoyo continuo a su labor.
- En segundo lugar, la articulación de varios profesionales con conocimientos y experiencia en cada uno de los diferentes procesos, creando así una red interna de conocimiento que responde de manera adecuada a la complejidad de cada caso.
- En tercer lugar, la capacidad de acompañar los procesos de forma integral y personalizada con cada víctima, identificando de forma adecuada su realidad y respaldando sus demandas incluso en los procesos que deben ser realizados en otros municipios.
- Por último, el hecho de avanzar en la representación de las víctimas y posicionar en el medio jurídico sus derechos frente a las diferentes entidades nacionales, lo cual ha generado una incidencia real sobre las políticas públicas y sobre la cualificación de sus procesos.

8.2. Oportunidades de mejora

Los aprendizajes y las posibilidades de mejora son un elemento clave a ser tenido en cuenta por el mismo equipo y por las otras entidades que deseen replicar este tipo de experiencia.

- En primer lugar, es indispensable formalizar los procesos y acciones del proyecto que generen **garantía de continuidad** más allá del soporte de la voluntad política.
- En segundo lugar, es necesario contar con mayores **garantías contractuales**, especialmente en lo relacionado con la agilidad en el tránsito entre un periodo contractual y su continuación, permitiendo así una mayor estabilidad del equipo de trabajo; la incertidumbre frente a la contratación influye en el ambiente y el desempeño de los diferentes procesos. Adicionalmente, se corre el riesgo de perder el conocimiento tácito en caso de la salida prematura de algún funcionario, dejando procesos huérfanos e incompletos que luego presentan una dificultad mayor para ser retomados.
- En tercer lugar, es necesario contar con un **equipo de profesionales** que soporte las labores administrativas, de apoyo psicológico a las víctimas en caso de crisis, de sistematización de procesos y de manejo de archivo, puesto que al desconcentrar estas labores en otras personas, el flujo de trabajo podría ser menor y más acorde a los conocimientos profesionales de cada miembro del equipo.
- En cuarto lugar, es fundamental disponer de una **infraestructura** acorde a las necesidades del trabajo, que cuente con un espacio cómodo y privado para la atención de las víctimas, garantizando un trato adecuado ante testimonios tan sensibles, y con espacios para reuniones de trabajo y de coordinación de todos los profesionales del equipo. Así mismo, requiere un proceso de

archivo en condiciones de seguridad que respondan de forma adecuada a los protocolos de manejo de información de violaciones a los derechos humanos.

- En quinto lugar, el establecimiento de **convenios u otras formas de articulación** con otros actores que desempeñan roles fundamentales, como es el caso de la Unidad para las Víctimas o de la Defensoría del Pueblo, es un factor clave para lograr mayores impactos del proyecto en beneficio de las víctimas. Hoy en día, tales acuerdos no han podido ser establecidos por la excesiva complejidad organizativa de dichas entidades.
- Por último, es preciso encontrar una solución frente a la sobredemanda y a la escasez de capital humano que la atiende. La capacidad de respuesta de un profesional trabajando con más de cien procesos en simultánea, de forma individual o como parte de un equipo interdisciplinar (abogado, ingeniero, profesional social), se ve disminuida. Es necesario considerar alternativas como la **réplica del proyecto** en otras entidades territoriales, el aumento del equipo de profesionales o incluso la estructuración de algún método de filtro de casos.

8.3. Recomendaciones

En cuanto al proyecto mismo, se recomienda en primer lugar el desarrollo de una estrategia de auto-cuidado y *staff care* para los funcionarios y contratistas.

En cuanto a las prácticas organizacionales, es necesario mejorar los canales de comunicación entre los diferentes equipos de trabajo, fomentando el trabajo interdisciplinario y la articulación de conocimientos en otros espacios además de los ya existentes, fortaleciendo y consolidando los procesos de formación.

Otra recomendación se refiere a la articulación del sistema de información interno del equipo con el SIVIC, en el que se pueda acceder con mayor profundidad a la información relacionada frente a la labor de este equipo en cada uno de sus procesos, junto con la consolidación de los productos en proceso, sin los cuales la difusión no podría realizarse de forma adecuada.

Frente a la ACDVPR, se recomienda buscar alguna otra forma de articulación al interior de la Alcaldía, diferente a la dependencia de la Secretaría General, para coordinar de forma eficiente los procesos de la ACDVPR con el resto del aparato institucional, acondicionando los protocolos de contratación y administración de recursos hacia las dinámicas reales de estos equipos humanos y de las víctimas, que requieren de una mayor flexibilidad y articulación a las existentes.

Además, se recomienda la generación de más espacios de articulación entre proyectos de la ACDVPR para optimizar y generar una red de conocimiento interactiva, que facilite el intercambio de información, el apoyo conjunto y la reducción de la duplicidad de procesos. Esta misma recomendación aplica hacia las otras entidades distritales, con quienes se debe fomentar el trabajo colaborativo y horizontal, para agilizar los procesos de atención a las víctimas.

Frente a las entidades nacionales, se recomienda el desarrollo de mecanismos de trabajo conjunto con la Unidad para las Víctimas -para evitar instancias judiciales fundamentalmente-, al igual que con el Instituto **Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)** y el Instituto Geográfico

El INCODER es una entidad creada en el 2003, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y que se encarga de ejecutar y coordinar las políticas de desarrollo rural integral establecidas por el Gobierno Nacional. Su propósito es facilitar el acceso de las comunidades rurales a los factores productivos y bienes públicos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. (Fuente: página web del INCODER)

Agustín Codazzi (IGAC) para facilitar el acceso a la información predial y catastral, insumo esencial para el trabajo de restitución de tierras; y finalmente con la Defensoría del Pueblo con quienes se debería generar un estrecho vínculo para compartir información.

8.4. Actores para transferencia

El proyecto puede ser transferido hacia otros actores que, según su viabilidad y pertinencia, pueden ser alcaldías, gobernaciones, la Defensoría del Pueblo, universidades y operadores privados, entre otros.

Para iniciar este proceso es necesario, en primer lugar, la finalización de los productos en proceso; luego se podría pensar en crear escenarios de intercambio de experiencias con los actores identificados. De la mano con estos intercambios, se deberá estructurar una estrategia de difusión de los resultados y productos generados, visibilizando y posicionando esta iniciativa en el plano nacional, para lo cual se podría trabajar con las diferentes organizaciones multilaterales y otros actores similares que enlazan los esfuerzos relacionados con la atención a las víctimas.

8.5. Retos a futuro

Al hacer un análisis prospectivo de esta iniciativa, es prioritaria la implementación de las recomendaciones recogidas en este documento como un primer reto para la consolidación y réplica de la estrategia de Asesoría, Acompañamiento jurídico y/o Asistencia Legal. Una vez se finalicen los productos, se re-estructure la organización y se consoliden los diferentes escenarios y procesos mencionados, se podría iniciar una etapa de apertura hacia los espacios de formación y discusión con la academia, que nutra y fortalezca esta experiencia, facilitando así su réplica en otros territorios del país, así como en otros países, en donde se presenten necesidades similares.



Alta Consejería para los derechos de las víctimas,
la paz y la reconciliación



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)